



Misión Permanente de la  
República del Paraguay  
ante las Naciones Unidas  
Nueva York

Permanet Mission of the  
Republic of Paraguay  
to the United Nations  
New York

## **Intervención en nombre de la República del Paraguay**

*Declaración de la República del Paraguay, durante el debate de  
la Sexta Comisión sobre el tema 83: Crímenes de Lesa  
Humanidad - 76º periodo de sesiones de la Asamblea General de  
las Naciones Unidas*

Octubre 2021

Por favor verificar contra lectura

---

## **Statement of the Republic of Paraguay**

*On Crimes Against Humanity – Agenda Item 83 - 76<sup>th</sup> session of  
the United Nations General Assembly*

October 2021

please check against delivery

1. En nombre de mi delegación agradezco la oportunidad de tratar este importante tema y manifestar nuestras consideraciones.
2. Señora presidenta, los crímenes de lesa humanidad no resultan indiferentes para nuestra legislación nacional, ya que tienen su condena de carácter constitucional. En el Paraguay, el genocidio y la tortura, así como la desaparición forzosa de personas, el secuestro y el homicidio por razones políticas son imprescriptibles por mandato constitucional.
3. Encomiamos el trabajo realizado por la Comisión de Derecho Internacional plasmado en el Capítulo IV del informe A/74/10 titulado “Crímenes de lesa humanidad” y el proyecto de artículos relativos a la prevención y castigo de crímenes de lesa humanidad. Han transcurrido varios años desde que la Comisión de Derecho Internacional elaborara este proyecto y consideramos que, en el marco jurídico actual, la adopción de una convención jurídicamente vinculante puede representar un avance significativo.
4. Consideramos que contar con un instrumento jurídico específico en la esfera internacional, puede contribuir a otorgarnos estándares jurídicos que inspiren a los Estados a dirigir sus esfuerzos en acabar con estos crímenes.
5. Creemos que la lucha contra los que cometen crímenes de lesa humanidad sigue siendo tan importante como siempre, por lo que la misma no debe reducirse únicamente a enjuiciar y en su caso sancionar a los perpetradores inmediatos, sino a crear las condiciones para que no se repitan en el futuro.

6. En nuestra opinión, una convención en base al proyecto de artículos presentado por la CDI, ayudará a fortalecer el derecho internacional en esta esfera y nos mostramos abiertos a trabajar para lograr mayores compromisos. En este sentido, creemos que podemos encontrar el consenso en un proceso inclusivo y en el que la voz de todos los miembros de la comunidad internacional pueda ser oída; para ello es necesario que podamos contar con compromisos y planes de trabajo concretos.

7. Para finalizar, estamos convencidos que la cooperación y la coordinación a nivel internacional son esenciales y reiteramos el firme apoyo de la delegación del Paraguay al establecimiento de una convención universal jurídicamente vinculante sobre crímenes de lesa humanidad.

Muchas gracias.